



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: martes, 09 de Enero de 2018

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

92

Convenio o Acuerdo: EVARISTO HERNANDEZ SL

Expediente: 19/01/0064/2017

Fecha: 05/01/2018

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 19000552011989.

VISTO el acuerdo suscrito el 13 de noviembre de 2017 entre el representante de la empresa Evaristo Hernández, S.L. y el Delegado de Personal en representación de los trabajadores, referido a la prórroga del convenio colectivo de la empresa publicado con fecha 23/10/2015, tablas salariales para el año 2017, así como a la constitución de la comisión negociadora del Convenio Colectivo (código 19000552011989), acuerdo que ha tenido entrada el 20 de diciembre de 2017 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de esta Dirección



Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 24/10/2015); en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE de 12/06/2010); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 4 de diciembre) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, en relación con el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM de 16/07/2015), y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 5 de enero de 2018. El Director Provincial (P.A.) El Secretario Provincial (Art. 14 Decreto 81/2015, de 14/07/2015, DOCM 16/07/2015) Fdo. José María López Ortega

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L**

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 17:30 horas del día 13 de noviembre de 2017.

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.

POR LOS TRABAJADORES: D. Juan Manuel Lozano Malo, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, que estará formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23/10/2015.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2017 con el incremento del 1,5% sobre la tabla del 2016 (anexo 1).

CUARTO: Designar a D. Juan Luis Martín Albalate el Depósito del Convenio y sus



Tablas ante la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara.

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLAS 2017

| CATEGORÍAS | S. BASE | PAGA DE BENEFICIOS | S. CONV. MES | S. CONV. AÑO |
|-------------------------|------------|--------------------|--------------|--------------|
| ENCARGADO GENERAL | 1.256.80 € | 89.77 € | 1.346.57 € | 18.851.98 € |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 989.61 € | 70.69 € | 1.060.30 € | 14.844.20 € |
| ENCARGADO DE SECCIÓN | 1.115.98 € | 79.72 € | 1.195.70 € | 16.739,80 € |
| OFICIAL 1ª | 1.086.48 € | 77.62 € | 1.164.10 € | 16.297.40 € |
| OFICIAL 2ª | 1.035.55 € | 73.96 € | 1.109.51 € | 15.533.14 € |
| OFICIAL 3ª | 1.010.75 € | 72.20 € | 1.082.95 € | 15.161.30 € |
| PEÓN ESPECIALISTA | 1.010.75 € | 72.20 € | 1.082.95 € | 15.161.30 € |
| PEÓN | 977.00 € | 69.76€ | 1.046.76 € | 14.654.64 € |
| PINCHE | 589.59 € | 42.09 € | 631.68 € | 8.843.52 € |